



MAT: AUTORIZA ENTREGA DE BECA MUNICIPAL QUE INDICA.

Monte Patria, 05 de Febrero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº1.954.-

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social Nº 70 de fecha 05 de febrero de 2018, del Depto. Social Comunal.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

El ingreso económico no le permite cubrir la totalidad de necesidades básicas, menos aun para costear los gastos propios que generan los estudios superiores tales como estadía, alojamiento, alimentación, entre otros.

## DECRETA:

- 1.- AUTORIZA, A la Srta. KARLA PAKARISKA TORRES GÓMEZ, Cédula de identidad Nº domicilio en Calle Vista Hermosa s/n, Los Morales, comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la entrega de 01 Beca Municipal, aporte económico la cantidad de \$186.000.- (ciento ochenta y seis mil pesos), por concepto de "ayudas a alumnos becados en el exterior", para cancelar gastos comunes de los meses de Enero y Febrero. Se solicita girar la beca a nombre de la tía materna de la beneficiaria, Sra. Georgina Zepeda Barraza y depositar en cuenta Rut N°9.995.847-2 del Banco Estado, dado que por razones de lejanía geográfica la estudiante no podrá cobrar el cheque personalmente.-
- 2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.010 "Ayudas a alumnos becados en el exterior" Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ta Osrtes Gomez

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPAL

CVOE/MRA/bog

- Dirección de Adm nistración y Finanzas

Secretaria Municipal (Of. de Partes) Archivo SOCIAL

DDA ALCALDI (S)

Robinson Lafferte Cortés